



AYUNTAMIENTO
DE
31133 **LEGARDA**
(NAVARRA)

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO DE LEGARDA
EL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En la localidad de Legarda a ocho de enero de dos mil dieciocho y siendo las ocho horas y treinta minutos, se reunió el Ayuntamiento de esta localidad en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, a los efectos de celebrar una EXTRAORDINARIA bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Silvestre Belzunegui Otano.

Asisten al acto los Señores Concejales que a continuación se relacionan: Doña María Sagrario Barasoain Molinet, Don Francisco Javier Antonio Larumbe Ansoain, Don Luis Fernando Joao Alastuey, y Don Alberto Bermejo López.

Actúa, como Secretario Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el único punto del orden del día adoptándose el siguiente acuerdo:

1º.- LAS COMARCAS EN EL ANTEPROYECTO DE LEY FORAL DE REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA. ACUERDO AL RESPECTO.

Por orden de la presidencia, el secretario da lectura a la propuesta de acuerdo que obrando en el expediente, se presenta y somete a la consideración y decisión del pleno de la corporación.

Finalizada la lectura, y no suscitándose debate, por el señor Alcalde somete DIRECTAMENTE A su VOTACIÓN, la cual, una vez efectuada, es unánimemente aprobada por los Concejales que forman la corporación, por cuanto, se proclama **APROBADO por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:**

"PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LA REFORMA DEL MAPA LOCAL EN NAVARRA"

Ante la propuesta de reforma del mapa local que de llevarse a efecto, nos obligaría a abandonar la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP) y pasar a pertenecer a una nueva comarca denominada Valdizarbe-Novenera, mostramos nuestro rechazo más absoluto y total oposición y manifestamos nuestro deseo de pertenecer a la MCP o en su defecto a la Comarca denominada ARGA, por los siguientes motivos:



AYUNTAMIENTO
DE
31133 **LEGARDA**
(NAVARRA)

1. No se garantiza una calidad de servicios similar o que mejore el actual en ninguno de los ámbitos, al contrario consideramos que sería mucho menor. Tenemos servicios que nos dota nuestra mancomunidad actual que en la otra, no existen o son de inferior calidad: recogida de basuras, calidad de agua de consumo doméstico, parque móvil, maquinaria, personal, puntos verdes, contenedores de poda, compost para jardines (no existe en la nueva mancomunidad), etc. Servicios que por el tamaño de la nueva entidad a la que se nos quiere adscribir, difícilmente se pueden igualar con los actuales, teniendo una repercusión negativa en nuestras localidades.
2. No se garantiza una igualdad o disminución de costes para proporcionar los mismos servicios, al igual que en el punto anterior creemos que se produciría un incremento de gastos. A este respecto decir que no se ha presentado ningún estudio económico que avale la nueva propuesta.
3. Respecto al servicio de abastecimiento en alta, uno de los principales servicios básicos, debemos y queremos pertenecer a la comarca y a los órganos de representación de la cual nos llega este servicio que es la MCP o en su defecto la comarca la denominada "ARGA". No se entiende que teniendo el agua en alta de la MCP, pasemos a pertenecer a otra comarca.
4. A nivel general la mancomunidad Valdizarbe-Novenera por sus características, tendrá una asignación de recursos económicos, materiales y humanos inferiores a la MCP (a la cual pertenecemos actualmente) o a la comarca Arga, teniendo una repercusión negativa sobre los servicios que reciben nuestros habitantes hoy en día.
5. En cuanto a los servicios administrativos que ofrecemos y damos, son de buena calidad (según nos hacen saber la vecindad) y a un coste moderado, por lo tanto no estamos de acuerdo en su extinción tal y como está planteado en la actualidad. Más aún sin presentar un estudio serio y riguroso de costes, servicios y personal, para que no haya una pérdida de calidad del servicio y un aumento de los costes.
6. A pesar de ser una localidad de pequeño tamaño nuestra relación en la MCP ha sido buena y fructífera y siempre nos hemos beneficiado a corto plazo de los cambios y mejoras tecnológicas que se han implantado, a las cuales con un tamaño menor es difícil tener acceso.



AYUNTAMIENTO
DE
31133 **LEGARDA**
(NAVARRA)

7. En el documento presentado en mayo de 2017 se afirma que los mal denominados municipios "bisagra", hemos sido los que han solicitado abandonar la MCP para pasar a integrarse a la futura comarca Valdizarbe-Novenera. Esto no ha sido así, como se demuestra en el hecho de que no existe ningún acuerdo municipal aprobado en pleno que así lo acredite.
8. El mapa local requiere la cesión de las competencias municipales a los nuevos entes que se creen, por lo que es imprescindible que los Ayuntamientos afectados muestren su acuerdo con la propuesta ya que de lo contrario difícilmente van a realizar una cesión a organismos a los que no quieren pertenecer.
9. Por otra parte, al Ayuntamiento de Tiebas-Muruarte de Reta se le ha aceptado su alegación en la que se oponía su adscripción a la comarca Valdizarbe-Novenera, permitiéndole continuar en la comarca a la cual pertenecía, esperamos que nos dispensen un trato igualitario.

El anteproyecto presentado tiene una gran indefinición en temas tan importantes como competencias, servicios, personal, etc. Parece más bien una declaración de voluntades y no hay garantía de ningún tipo, ni estudios y cálculos fiables que lo avalen.

Finalmente señalar que, en caso de que se aprobase la reforma del mapa local, tal y como se propone a fecha de hoy, desaparecería la vía de consenso entre entidades al obligar a los municipios que han manifestado su rechazo, pertenecer a una determinada comarca. De esta forma se vulnera el derecho a la autonomía municipal reconocido en la legislación. Por todo lo indicado solicitamos que se tengan en cuenta nuestras alegaciones antes de la aprobación definitiva de la reforma del mapa local, manifestando nuestra voluntad de seguir perteneciendo a la zona (MCP) donde nos encontramos en la actualidad o en su defecto a la comarca ARGA.

En su virtud, se **ACUERDA**:

1º.- Aprobar el presente escrito de alegaciones y remitirlo al Gobierno de Navarra, instando a que, en mérito a cuanto se ha expuesto en las mismas, acuerde la no aprobación del Anteproyecto de Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra.

2º.- Remitir copia del acuerdo adoptado a los partidos políticos que forman parte del Gobierno Foral, a la Federación



AYUNTAMIENTO
DE
31133 **LEGARDA**
(NAVARRA)

Navarra de Municipios, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y a los ayuntamientos de Valdizarbe, a los efectos informativos y de su toma en consideración.”

Y siendo las nueve horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Doy fe
El Secretario

Vº. Bº
El Alcalde Presidente

Fdo.: Don Silvestre Belzunegui Otano